DIGESA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 911 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 29 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Formulario de Verificación N° 784/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 679, de fecha 31 de agosto de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que en el acto de apertura de ofertas de fecha 23 de setiembre de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "CONSORCIO WELSAN", "CONSORCIO TESAI PORA".

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Elvira Falcón, Abg. Gustavo Caballero y el Sr. Carlos Espínola, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 28 de setiembre de 2021 y de culminación 15 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: "Habiendo evaluado suficientemente las ofertas presentadas, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992, se constata que tales condiciones son reunidas por las firmas "CONSORCIO WELSAN", "CONSORCIO TESAI PORA", por lo que este Comité recomienda: Adjudicar el proceso conforme al cuadro de adjudicación elaborado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 911 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 29 de octubre de 2021.-

Que el Comité de Evaluación recomendó la declaración desierta del lote 18 del llamado, amparado en el inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, el cual dispone que se podrá declarar desierto cuando los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias determinadas por la convocante.

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que expresa: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".

Que asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Que el proceso de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3565/2021, de fecha 07 de julio de 2021, por el monto de G. 330.000.000, para el ejercicio fiscal 2021, el saldo restante estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, por ser un llamado plurianual.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 939/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2152, de fecha 27 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425,** de conformidad con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 911.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.425.

Asunción, 29 de octubre de 2021.-

Oferentes	Lotes	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
CONSORCIO TESAI PORA	1, 3, 6, 11 y 12.	G. 6.159.588.800	G. 10.828.382.690
CONSORCIO WELSAN	2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 19.	G. 1.527.746.283	G. 2.673.970.060
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		G. 7.687.335.083	G. 13.502.352.750

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES (G. 7.687.335.083).**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANIES TRECE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 13.502.352.750).**

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 18 conforme al inc. "c", del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4°. Establecer que los Contratos sean suscritos por el Titular de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, y los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/lmrg/lbr
SIMESE N° 112.579/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
01 NOV. 2021 HORA: 16:06
112579/21 FIRMA:

RECIBIDO 01-11-2021 DGAF 112579